

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2013, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia núm. 376/2012, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 477/2007.

A N T E C E D E N T E S

Primero. Mediante Orden de 15 de noviembre de 2004, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 237 de 3 de diciembre), se convocaron pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en diversas opciones del Cuerpo Superior Facultativo, entre ellas la opción de Arquitectura (A.2001), correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2003, publicándose la relación definitiva de aprobados mediante Resolución de 21 de abril de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 83, de 4 de mayo). Contra esta Resolución fue interpuesto recurso de alzada, que fue desestimado por silencio administrativo.

Asimismo, mediante Orden de 12 de junio de 2006, de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 125, de 30 de junio), se nombran funcionarios de carrera del citado Cuerpo Superior Facultativo, opción de Arquitectura Superior.

Segundo. Contra la desestimación presunta del recurso de alzada fue interpuesto recurso contencioso-administrativo por doña Marta Sureda López ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sede de Granada, dictando la Sentencia núm. 376/2012, de 6 de febrero, cuyo fallo es del siguiente tenor literal: «Estimamos parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora doña María Jesús Cadenas González, en nombre y representación de doña Marta Sureda López, y, declaramos el derecho de la actora a que le sea valorado al amparo del apartado 3.1.a) de la Base Tercera de la Convocatoria, el trabajo desarrollado en la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla atribuyéndole por dicho mérito 8,20 puntos. Sin expresa imposición de las costas procesales que se hubiesen causado.»

Mediante providencia de 18 de julio de 2012, la Sala sentenciadora determina la firmeza de la citada Sentencia, con el fin de que se lleve a puro y debido efecto lo acordado en la parte dispositiva de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Al objeto de dar cumplimiento a dicho fallo, la Comisión de Selección, en Acta levantada en fecha 17 de septiembre de 2012, procede a la rebaremación correspondiente a doña Marta Sureda López, en el apartado 3.1.a) de la Base Tercera de la Convocatoria, computándose el trabajo desarrollado por la actora en la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla, atribuyéndole por dicho mérito 8,20 puntos.

Tercero. En cumplimiento de la Sentencia núm. 376/2012, la Comisión de Selección de las pruebas selectivas de referencia, incrementa la valoración inicial de la fase de concurso de doña Marta Sureda López, con DNI núm. 28.599.198D, en los 8,20 puntos que determina la Sentencia, lo que implica una puntuación total en el proceso selectivo de 94,7695, circunstancia que sitúa a la interesada en el listado definitivo de aspirantes aprobados, por cuanto dicha valoración está por encima del último aprobado.

Asimismo, mediante Resolución de 14 de diciembre de 2012, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se acuerda sustituir los trámites de oferta de vacantes, presentación de documentación preceptiva y petición de destino, como aspirante seleccionada en las pruebas selectivas de referencia, por un acto único. Como resultado de este trámite, la interesada solicita la plaza con código SIRHUS 7820910 y denominación «Titulado/a Superior» en la Secretaría General Provincial de Fomento y Vivienda, dependiente de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Huelva.

Cuarto. A tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y el Decreto 156/2012, de 12 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en relación con el artículo 19 de la Orden de 26 de noviembre de 2012, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos

de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales, la competencia para disponer el cumplimiento y, en su caso, la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de las resoluciones dictadas por los tribunales y juzgados en aquellos procedimientos en que sea parte la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en materia general de función pública, se encuentra delegada en la persona titular de la Secretaría General para la Administración Pública, por lo que en su virtud y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos al aspirante conforme a la legislación vigente,

SE RESUELVE

Primero. Reconocer el derecho de doña Marta Sureda López a ser incluida en el listado definitivo de aprobados en las pruebas selectivas de ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo Superior Facultativo, Opción Arquitectura Superior (A.2001), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2003.

Segundo. Modificar la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública, de 12 de junio de 2006, por la que se nombraron funcionarios de carrera a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de referencia, en el sentido que a continuación se indica:

Nombrar funcionaria de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, Opción Arquitectura Superior (A.2001), a doña Marta Sureda López, con DNI 28.599.198D, con una puntuación final en el proceso de 94,7695 puntos, así como el número de orden 16-bis, adjudicándole con carácter definitivo el puesto con código SIRHUS 7820910 y denominación «Titulado/a Superior», en la Secretaría General Provincial de Fomento y Vivienda, dependiente de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Huelva.

Tercero. De conformidad con lo establecido en el artículo 62 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, para adquirir la condición de funcionario de carrera, la interesada deberá realizar acto de acatamiento de la Constitución, del Estatuto de Autonomía de Andalucía y del resto del Ordenamiento Jurídico, y tomar posesión en el puesto adjudicado, ante la en la Secretaría General Provincial de Fomento y Vivienda, dependiente de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Huelva, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Los efectos administrativos derivados de la presente Resolución, tendrán carácter retroactivo desde el día 18 de julio de 2006, primer día del plazo posesorio otorgado a los aspirantes seleccionados en el proceso selectivo de referencia, conforme a lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública, de 12 de junio de 2006, por la que se nombraron funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, Opción Arquitectura Superior (A.2001).

Quinto. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, para tomar posesión, doña Marta Sureda López, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la citada Ley 53/1984.

Sexto. El Centro Directivo en el que se encuentra adscrita la plaza adjudicada, tramitará por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRhUS.

Sevilla, 7 de febrero de 2013.- La Secretaria General, Lidia Sánchez Milán.